

MEMORIA DESCRIPTIVA

para una patente de invención por veinte años, por = Farol público con luz interior = a favor de Don Adolf A. MESSING, residente en Budapest VI (Hungria) Mozsar utca 14.

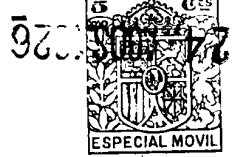
Los faroles o alumbrado de calles que en general se colocan en las paredes de las casas y cuya luz es interior, tienen el inconveniente de que la difusión luminosa se verifica irregularmente o sin uniformidad siendo así que el funcionamiento resulta costoso. Se usan en general lámparas eléctricas incandescentes y cuando se quiere reflejar sobre los rótulos de nombres de calles la luz que incide



sobre los puntos o lugares muertos o bien reflejarla en otra forma cualquiera, hay que intensificar en el lugar mismo la diferencia entre el mínimo y máximo específicos de la luz. Si en cambio se prescinde de la reflexión hay que aumentar las unidades de las lámparas incandescentes puesto que la mayor parte luminosa se pierde inutilmente.

La finalidad del invento tiene por objeto suprimir estos inconvenientes y consiste en que, aparte del campo luminoso propiamente dicho destinado a los nombres callejeros y fuera del nivel común de este campo y del manantial luminoso (aunque dentro de la zona luminosa de este último) la caja del alumbrado está provista de uno o mas campos de rótulos auxiliares particulares, tambien alumbrados interiormente, que en relación o comparación con el campo de los letreros de las calles, tiene una significación secundaria o de importancia menor, respecto a la naturaleza y orden o magnitud del alumbrado.

Por la naturaleza del asunto, a estas condiciones del invento se añade la circunstancia que la intensidad luminosa se difunde totalmente al nivel de la fuente de la luz y disminuye en cambio en los demas puntos. El rótulo principal o propiamente dicho se dispone en conjunto con otro u otros secundarios en forma que el primero queda envuelto por el núcleo de la fuente luminosa y los demas se sitúan en lugares o puntos mas alejados del haz luminoso. Por lo tanto la luz muerta no hay que reflejarla ni dejarla perder inutilmente sino que puede utilizarse directamente dentro de su zona accesoria. En relación del nivel luminoso o ángulo incidental se dispone un conjunto variado de



rótulos a cuyas diferencias técnicas corresponden otras intensidades luminosas.

Así por ejemplo el foco del alumbrado sirve en primer lugar para el rótulo o letrero de nombres de las calles y en segundo término hay unos discos secundarios transparentes que alumbran las aceras de las calles, también otras señales de indicación de direcciones o por último también señales que aclaran el camino durante las nieblas intensas, etc. El servicio o función principal y general del indicador urbano puede ir acompañado como servicio secundario, del alumbrado de letreros o anuncios particulares con lo que resulta la ventaja económica de que los gastos municipales por este concepto pueden cubrirse con los arbitrios procedentes de estos anuncios.

En virtud del presente invento puede este género de alumbrado disponerse en forma a dotar los discos transparentes de materiales variados en apariencia o configuración de mosaicos. Mediante este arreglo, el rótulo de la calle al recibir el alumbrado más intensificado, resulta para el transeunte el más visible ya que es el objeto fundamental de su destino. En cambio para los discos de los anuncios referidos bastará un alumbrado de intensidad mucho menor puesto que solo se leen por personas paradas.

Los dibujos adjuntos representan en esquema los ejemplos de realización del asunto del invento.

La fig. 1 es una vista delantera del nuevo alumbrado callejero.

La fig. 2 es una sección longitudinal de esta disposición de alumbrado.



Las figs. 3 á 6 representan distintas variantes o modificaciones en sección transversal.

En todas ellas 1 indica el letrero propiamente dicho de la calle, 2 un letrero secundario como se ha referido y 3 la caja en que se dispone el alumbrado.

Como se ve por las figs. 2 á 6, el campo del letrero principal 1 en combinación con los campos de letreros secundarios 2 y por lo tanto 7, 9 y 10 de la caja 3 del alumbrado colgada en la pared 6, comprenden un espacio hueco 4 que es común y no está dividido. En esta forma resulta una construcción de lo mas sencilla y la difusión o distribución luminosa de las lámparas incandescentes 5, se verifica directamente y sin obstáculo ni obstrucción.

En virtud de su naturaleza y destino el letrero 1 tiene varias misiones interesantes pues es simultaneamente por ejemplo soporte de letreros callejeros, nombres de distritos, numeraciones caseras, indicación para orientarse, etc, emitiendo un alumbrado bien visible. El letrero secundario tiene en cambio siempre un caracter o misión especial, siendo por ejemplo soporte del número de la casa, una inscripción mercantil o finalidades similares para las cuales basta un alumbrado de segundo o tercer orden.

El fondo transparente 7 de la caja 3 produce un alumbrado localizado, el cual puede graduarse en forma a colocar dicho fondo 7 inclinado u oblicuo respecto al letrero principal 1. Así por ejemplo se ve que en la posición de la fig. 4 se proyecta la luz auxiliar en dirección del ancho de la acera, hacia adelante y que en la posición de la fig. 5 se proyecta mas hacia la pared del edificio. En



la disposición de la fig. 4 sobresale el letrero principal de la fig. 1 mas hacia adelante que el letrero secundario 2.

En las figs. 2 y 6 se ven rótulos secundarios 9 oblicuos en que la parte de la caja 3 rodea y cubre respectivamente el campo del letrero principal 1 y cuyos primeros letreros permiten regularizar en forma variada las luces auxiliares. Los haces luminosos auxiliares están señalados en trazos punteados en la fig. 2.

El disco 10 emite hacia arriba un haz luminoso vertical y en los diferentes discos pueden estar provistos de distintos colores.

En comparación de los letreros callejeros de alumbrado generalmente exterior, tiene la disposición de este invento por exclusivo inconveniente la necesidad de requerir cierto servicio. En la práctica empero se convierte este inconveniente en una ventaja porque dichos letreros usuales o corrientes se ensucian de tal manera a volverse pronto ilegibles mientras que en cambio el reducido servicio que necesita esta innovación constituye automáticamente una perfecta conservación de los letreros urbanos.

N O T A
=====

Descrito suficientemente el presente invento lo que se declara como se novedad e invención propia, son las siguientes reivindicaciones:

1.- Farol público con luz interior, caracterizado



en que además del campo propio de los letreros de las ca -
lles (1) y fuera del nivel común de este campo (1) y manan -
tial luminoso (5) (aunque dentro de la zona luminosa de es -
te manantial 5) la caja (3) de esta disposición de alumbra -
do está provista de uno o varios campos de letreros auxilia -
res o secundarios (2) y respectivamente (7, 9 y 10) también
alumbrados interiormente que respecto al campo (1) del le -
trero de las calles son de naturaleza secundaria y de un
alumbrado de segundo orden o magnitud inferior.

2.- Farol público según reivindicación 1, caracte -
rizado en que el campo del letrero principal (1) en combi -
nación con los campos de letreros secundarios (2) y (7, 9 y
10) respectivamente abrazan o comprenden un espacio hueco
(4) de dicha caja, que es común y no dividido.

3.- Farol público según reivindicaciones 1 y 2, ca -
racterizado porque la caja (3) de este alumbrado está pro -
vista de un fondo transparente (7) dispuesto oblicuamente en
relación al campo (1) del letrero principal (figs. 4 y 5).

4.- Farol público según reivindicaciones 1 á 3 ca -
racterizado en que la parte de la caja (3) que rodea y re -
cubre respectivamente el campo (1) del letrero principal
está provista de campos de letreros secundarios (9) dis -
puestos oblicuamente respecto al campo del letrero princi -
pal.

5.- Farol público con luz interior.- Según se des -
cribe y reivindica en la presente memoria descriptiva y se
ilustra con los dibujos que a la misma se acompañan.



Consta esta memoria de siete páginas foliadas y escritas por una sola cara.

Madrid, 24 de agosto de 1926.

Leocadio López y López.

P.P. /



24 AGOS 1926
ESPECIAL MOVIL

Fig.1.

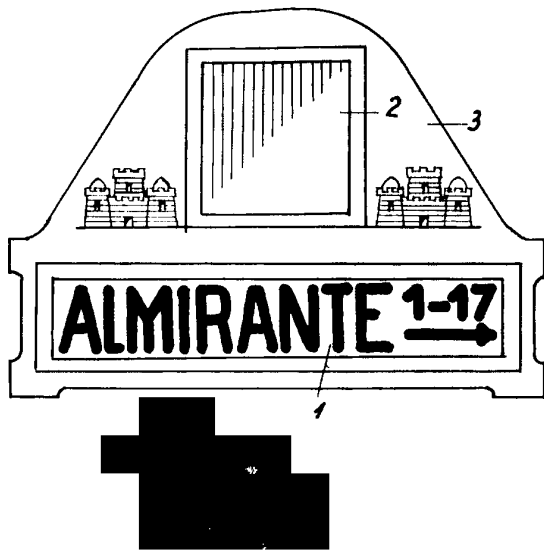


Fig.2.

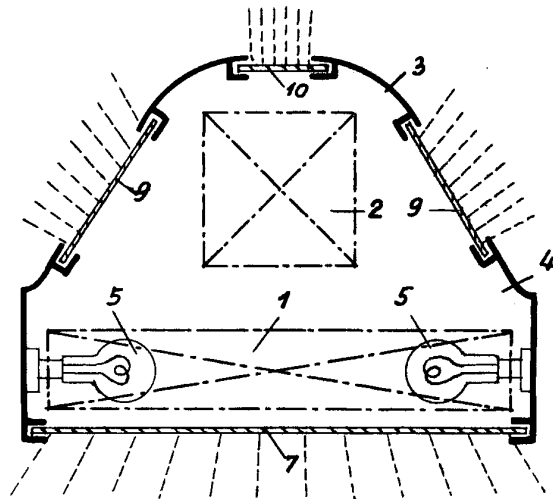


Fig.3.

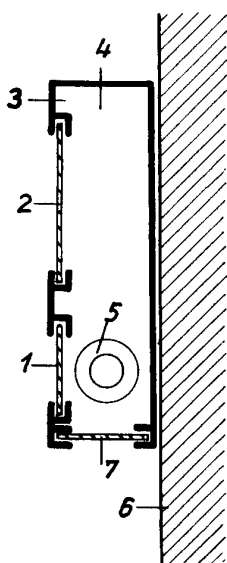


Fig.4.

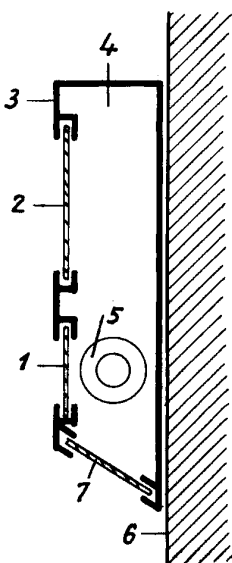


Fig.5.

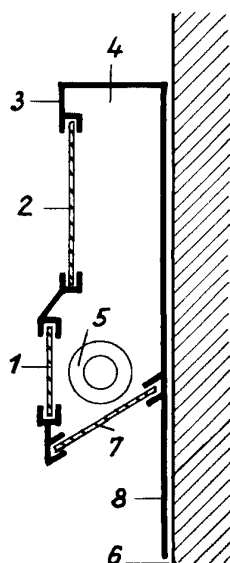
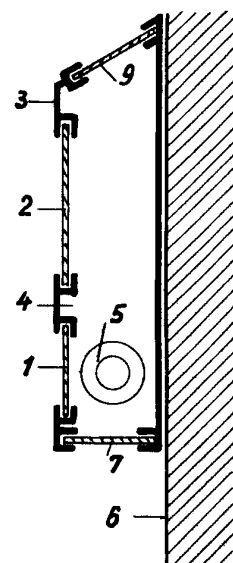


Fig.6.



ESCALA VARIABLE
LEOCADIO LOPEZ
P. P.